

DOCUMENTO DE COMPROMISO

Aprobado por el Consejo de Dirección de la
Universidad de Vic el 5 de junio de 2012

Revisado y actualizado por el Comité de Dirección
de la Escuela de Doctorado el 19 de enero de 2021



UNIVERSITAT DE VIC
UNIVERSITAT CENTRAL
DE CATALUNYA

1. Objetivo	3
2. Obligaciones y dedicación del director/a o directores/as de tesis y del tutor/a	3
3. Obligaciones y dedicación del doctorando	3
4. Código de buenas prácticas	3
5. Propiedad intelectual e industrial	4
6. Resolución de conflictos	4
7. Vigencia	4
Documento de compromiso	5

Los estudios de doctorado son una etapa formativa en la carrera investigadora que permite adquirir competencias genéricas y específicas centradas fundamentalmente en los valores del método científico, la crítica y la comunicación. Suponen el desarrollo de un proyecto de investigación original e innovador, complementado con un plan de formación personal como herramienta de apoyo para la elaboración del trabajo de investigación y para la definición del proyecto profesional.

El presente documento establece las obligaciones y los compromisos de los miembros firmantes, así como el procedimiento de resolución de conflictos que puedan surgir, los aspectos relativos a la propiedad intelectual e industrial y, en general, las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando durante el período de elaboración de la tesis doctoral.

1. Objetivo

El doctorando/a, el director/a o directores/as de tesis y, en su caso, el tutor/a de tesis y el coordinador/a del programa de doctorado se comprometen a colaborar para lograr la correcta formación del doctorando y el desarrollo de la investigación que conduzca a la elaboración y, finalmente, a la defensa de la tesis doctoral. Al hacerlo, deberán tener en cuenta los procedimientos y plazos establecidos en la *Normativa académica de doctorado*, en el *Código de buenas prácticas* y en la *Normativa de la propiedad intelectual e industrial* de la Universidad de Vic (UVic), así como en el resto de normativas que sean de aplicación.

2. Obligaciones y dedicación del director/a o directores/as de tesis y del tutor/a

El director/a de tesis se compromete a mantener con regularidad reuniones de trabajo con el doctorando para supervisar y hacer un seguimiento de su actividad investigadora y orientarlo en el progreso del proyecto de tesis. Asimismo, procurará que el doctorando/a tome, progresivamente, iniciativa y autonomía a lo largo del proyecto.

El director/a se compromete a efectuar los trámites administrativos de incorporación del doctorando a su grupo de investigación de la UVic en un plazo máximo de 6 meses a partir de la fecha de admisión del doctorando/a al programa de doctorado.

En su caso, el tutor/a se compromete a asesorar, orientar y llevar a cabo el seguimiento de las actividades formativas del doctorando/a. Esta responsabilidad puede ser asumida por el director/a de tesis si así lo determina la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Para garantizar la calidad de las tesis doctorales, el director/a y, si procede, el tutor/a deben emitir anualmente un informe de valoración y seguimiento del doctorando para la Comisión Académica del Programa de Doctorado en cuestión.

3. Obligaciones y dedicación del doctorando

El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado en el marco de la *Normativa académica de doctorado*, del *Código de buenas prácticas* y de la *Normativa de la*

propiedad intelectual e industrial de la Universidad de Vic, así como del resto de normativas que sean de aplicación. Asimismo, más concretamente, se compromete a:

- Formalizar anualmente la matrícula de la tesis.
- Atender, observar y seguir las indicaciones y recomendaciones que le hagan el director/a y, si procede, el tutor/a de tesis respecto a las actividades formativas relacionadas con su plan de formación y su actividad investigadora.
- Informar regularmente al director/a y, si procede, al tutor/a de la tesis de la realización de las actividades anteriormente descritas, de la evolución del proyecto de investigación, de los resultados obtenidos y de los problemas que puedan surgir en el período de desarrollo de la tesis doctoral.
- Presentar el Plan de investigación y el Documento de actividades del doctorando en los plazos establecidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado para someterlos a la evaluación anual de la actividad realizada y, al finalizar la tesis doctoral, el proyecto de investigación.

Por otra parte, en cuanto a la confidencialidad de los resultados obtenidos y de acuerdo con el Código de buenas prácticas, se compromete a:

Mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial que le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión el director/a de la tesis o cualquier otro miembro del equipo investigador en el que esté integrado, y a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información que haga referencia ellos, utilizando la información obtenida única y exclusivamente con objeto de hacer la tesis doctoral.

El doctorando se compromete a no revelar ninguna información declarada como confidencial del proyecto de investigación en el que participa sin haber obtenido, de forma expresa y por escrito, la autorización correspondiente del director de la tesis doctoral. En todo caso, si es necesario el doctorando/a puede acogerse al procedimiento especial para la autorización y la lectura de tesis sometidas a procesos de transferencia de conocimiento y tecnología regulado en la *Normativa académica de los programas de doctorado* de la Universidad de Vic.

El doctorando firmará los compromisos de confidencialidad que le pueda requerir el director/a del proyecto de investigación.

El compromiso de confidencialidad y secreto sigue en vigor y es vinculante incluso después de que finalice la relación entre el doctorando/a y la Universidad de Vic para la realización de la tesis.

4. Código de buenas prácticas

Con el objetivo de conseguir una investigación de calidad y de garantizar que las actitudes y los procedimientos de los investigadores de la Universidad de Vic cumplan los principios de integridad y compromiso social, el doctorando/a, el director/a y, en su caso, el tutor/a de la tesis doctoral se comprometen a conocer y cumplir el Código de buenas prácticas de la Universidad de Vic, sujeto a la legislación vigente, y la *Normativa de la Universidad de Vic*.

5. Propiedad intelectual e industrial

Los derechos de explotación, entendidos en el sentido expresado en los artículos 18 a 21 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, de una tesis doctoral y de las publicaciones que sean extractos o partes de una tesis, corresponden en exclusiva al doctorando o doctoranda, dado que tiene la consideración de persona autora del trabajo.

Asimismo, el doctorando o doctoranda tiene derecho a aparecer como coautora, junto con el personal investigador de la UVic y/o de entidades vinculadas a los estudios de doctorado, en los trabajos, artículos o comunicaciones en cuya elaboración haya participado, y constar como primer autor o autora si la parte sustancial del trabajo es derivada de su tesis doctoral.

En el caso de resultados susceptibles de ser protegidos y explotados por derechos de propiedad industrial, hay que seguir la normativa de la Universidad sobre la materia, que reconoce al doctorando sus derechos de una manera proporcional a su participación en la investigación, sin perjuicio de los acuerdos que puedan establecer las partes.

6. Resolución de conflictos

En caso de incumplimiento de los compromisos recogidos en este documento o en el caso de que se produzca cualquier otro conflicto que los firmantes no puedan resolver de común acuerdo, se informará al coordinador/a del programa de doctorado en cuestión, que deberá actuar como mediador.

Si la mediación del coordinador/a no resuelve el conflicto, se trasladará a la comisión académica del programa de doctorado. En el caso de que desde esta comisión no se pueda resolver el conflicto, se trasladará al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Vic, que emitirá una resolución.

Si el programa de doctorado se lleva a cabo en colaboración con otra institución, en cuanto a la resolución de conflictos, los firmantes del documento de compromiso deberán atender a las disposiciones particulares mencionadas en el convenio de colaboración entre las dos instituciones, convenio que deben conocer.

7. Vigencia

El presente documento tiene efecto desde la fecha de su firma hasta la lectura de la tesis doctoral, salvo las cláusulas que contengan obligaciones permanentes en el tiempo. Sin embargo, queda sin efecto en todo lo que contradiga la *Normativa académica de doctorado*, el *Código de buenas prácticas* y la *Normativa de la propiedad intelectual e industrial* vigentes de la Universidad de Vic.

Y, como prueba de conformidad, las partes firman este documento por cuadruplicado o, en su caso, quintuplicado^[1] ya un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al final del documento, con el visto bueno del director/a de la Escuela de Doctorado.

[1] En el caso de que haya dos directores de la tesis o un director y un tutor.

Documento de compromiso

La dedicación del doctorando/a es a de acuerdo con lo establecido en la
Normativa académica de doctorado. (tiempo parcial / tiempo completo)

El Sr./Sra.
(nombre y apellidos doctorando/a)

[Firma]

El Dr./Dra.
(nombre y apellidos del director/a de la tesis)

El Dr./Dra.
(nombre y apellidos del director/a de la tesis)

[Firma] (En caso de codirección deben firmar todos los directores/as asignados.)

El Dr./Dra.
(nombre y apellidos del tutor/a)

[Firma] (En caso de que el director de tesis sea también el tutor, firmará únicamente en el apartado de directores.)

El Dr./Dra.
(nombre y apellidos del coordinador/a del programa de doctorado)

[Firma]

El Dr./Dra.
(nombre y apellidos del director/a de la Escuela de Doctorado)

Visto bueno

[Firma]

Vic, de de 20.....